



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PAMPLONA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO12

RECURSO DE REPOSICION

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54518333300120170011800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RESTREPO VILLA - ELIECER	NACION EJERCITO NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO CALENDADO 26 DE JUNIO DE 2018.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria por el término de UN (1) día, hoy 05 julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 05 julio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en el Artículo No. 319 del C.G.P.


ARMANDO PEREZ
Secretario
PAGINA 1 DE 1